

Quillota, 03 de Marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2058 /VISTOS:

1. Ordinario N°38/2021 de fecha 18 de Febrero de 2021, de la Directora Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, que solicita complementar e incluir en las Bases Administrativas, punto **12.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION**, letra **e) RESOLUCION DE EMPATE** y en el **NUMERANDO CUARTO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9.006 de fecha 15/12/2020;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°9.006 de fecha 15/12/2020, que aprobó Expediente Técnico y Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras para el Proyecto denominado "**REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA**";
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE E INCLÚYASE** en las Bases Administrativas y en el punto **CUARTO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9.006 de fecha 15/12/2020, lo siguiente:

Incorporar en las Bases Administrativas, punto **12.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION**, letra **e) RESOLUCION DE EMPATE**, como primer párrafo, lo siguiente:

Si, en la asignación de puntajes de cada criterio hubiere igualdad de puntajes entre dos o más oferentes, se otorgará la misma clasificación a cada uno, no aplicando criterio de desempate en ellos.

Agregar en el **NUMERANDO CUARTO**, lo siguiente:

Carolina Sainz González, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le reemplace.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°9.006 de fecha 15/12/2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** Secretaría Comunal de Planificación, Administración Municipal, Dirección de Deportes y Dirección de Obras Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Jurídico
4. SECPLAN
5. Dirección Deportes
6. Administración Municipal
7. DOM
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bfc.-